

ACUERDO de 11 de octubre de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 06/AT-010177-015370.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 6 línea 132 KV. Mérida-Orellana.

Final: Subestación de Don Benito.

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 132.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,270.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre la S.T. Don Benito y el apoyo n.º 6 de la línea Mérida-Orellana a Don Benito.

Presupuesto en pesetas: 848.067.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015370.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en calle Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª Planta, en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de octubre.

Badajoz, 11 de octubre de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

LINEA ELECTRICA A 132 kV S.T. D. BENITO – MERIDA – ORELLANA

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término Municipal: Don Benito (Badajoz)

Parcela Nº	Apoyo Nº.	Catastro Poligono/Parcela	PROPIETARIO			Vuelo (m.l.)	Apoyos (unidades)	Ocupación (Apoyo/ m²)	Clase Terreno
			Nombre	Dirección	Población				
152	-	33/152	Antonio Quirós Gracia Adamuz	C/ 1º de Mayo nº 91	Don Benito	44	0		Secano
154	233	33/154	José Calderón Barca Lozano	C/ El Arroyazo nº 14	Don Benito	59	1	26.83	Secano